

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Plazo: ocho días, a partir de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro General del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1, 28260). Se deberá presentar la documentación recogida en la cláusula 14.
9. Apertura de ofertas: la mesa de contratación se constituirá el primer día hábil siguiente a la fecha en la que finalice el plazo establecido para presentar las proposiciones, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial (plaza de la Constitución, número 1, Galapagar), efectuándose el acto público a las diez horas, según lo previsto en la cláusula 17 del pliego.
10. Criterios de adjudicación:
- a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes: Adecuación del proyecto presentado con las líneas de actuación del Ayuntamiento de Galapagar en relación al Servicio de Ayuda a Domicilio, hasta 50 puntos. La puntuación de este criterio se subdivide en la forma siguiente:
1. Adecuación del proyecto presentado con las líneas de actuación del Centro de Servicios Sociales en relación al Proyecto de Ayuda a Domicilio, hasta 40 puntos. Determinándose dicha puntuación según lo establecido en el anexo I del pliego.
 2. Planes de formación para el personal auxiliar de ayuda a domicilio que sean más adecuados para el servicio y viables para el personal que presta el mismo, hasta 10 puntos.
- b) Criterios valorables en cifras o porcentajes: precio, hasta 50 puntos. Se valorará según lo previsto en el anexo I del pliego.
11. Perfil del contratante: www.ayuntamientodegalapagar.com
En Galapagar, a 16 de septiembre de 2009.—El tercer teniente de alcalde, Fernando Arias Moral.

(01/3.684/09)

GETAFE**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Vistos los antecedentes obrantes en expediente tramitado en la Tesorería de esta Administración Local, no obstante constar notificaciones practicadas en el domicilio sito en la calle Escaño, número 28, bajo 2, 28901 Getafe (Madrid), y a efectos de no causar indefensión en el procedimiento al interesado en el procedimiento de referencia, habiéndose intentado nuevamente por una vez la práctica de forma fehaciente de la notificación del decreto de 11 de marzo de 2009 dictado por el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, en la tramitación de expediente de reintegro de fianza, declaración indebida del pago y liquidación del interés de demora, sin haberlo conseguido al constar como desconocidos, según queda acreditado en el expediente de Tesorería número 97/2008, no siendo, por tanto, posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, pongo en su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les citará a ustedes o sus representantes para ser notificados mediante comparecencia del decreto dictado en 11 de marzo de 2009, derivado del procedimiento que se instruye, en las dependencias de la Tesorería Municipal (plaza de la Constitución, número 1, de Getafe, segunda planta), por medio de anuncios que se publicarán por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, que se efectuará los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la Tesorería de esta Entidad Local, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales [DT tercera 2.b) de la Ley 58/2003], contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución resolviendo la declaración indebida del pago y la liquidación de intereses de demora, que no agota la vía administrativa, solo podrá interponerse el recurso de reposición, regulado en los artículos 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 221.6 de la citada Ley General Tributaria, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita.

Relación de interesados:

Tercero interesado: "Promociones Inmobiliarias Surco, Sociedad Limitada". CIF: B-78270600. Procedimiento: declaración de pago indebido y liquidación de intereses de demora. Expediente: 97/2008.

Getafe, a 31 de agosto de 2009.—El tesorero en funciones, Carmelo Cerezueta Serrano.

(02/10.201/09)

HUMANES DE MADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, después de intentada por dos veces la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, se cita a los obligados tributarios o representantes para ser notificados por comparecencia de las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa que comienza por "Abadia Trade, Sociedad Anónima", y termina por Yushuang Zheng.

Procedimiento: procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: tesorero municipal en funciones.

Actuación que se notifica:

CLAVES DE LA COLUMNA "TN"

TN TIPO DE NOTIFICACIÓN.

PA: Providencia de apremio.

BM: Diligencia de embargo de bienes muebles.

Lugar y plazo de comparecencia: los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo mencionado, advirtiéndoles que se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	TN	EXPED.
ABADIA TRADE SA	A82555731	PA	AT0021
ABARKAN SAID	X7073548J	PA	AS0197
ABU ADAMU SEBASTINE	X2607178J	PA	AA0119
ABU RAHMAH ABU RAHMAH KHALED KHAMIS	51457007G	PA	AR0075
ABUIN MOSQUERA PEDRO JOSE	51412717N	PA	AM0097
ACOSTA ROBLES MARIA CARMEN	01157189J	PA	AR0068
ACTION CELULAR SL	B83739607	PA	AC0113
AEDIFICUM MODENES SL	B83574533	PA	AM0218
AEG PROYECTOS INMOBILIARIOS SA	A82193061	PA	AP0097
AFKIR FORSI ABDELHADI	49139103V	PA	AF0045
AGHALLAJ OMAR	X1589075M	PA	AC0013
AGREDANO SEGURA ANTONIO	46921805B	PA	AS0130
AGUILAR DIAZ JUAN ANTONIO	07535935P	PA	AD0005
AGUIRRE ALARCON VIANCA PAOLA	X5099792W	PA	AA0140
ALARCON JIMENEZ MARIA MONTSERRAT	53036733K	PA	AJ0013
ALARCON SUAREZ SENAYDA	03146224P	PA	AS0201
ALBENDEA ROMERO JOSE ANTONIO	51936450N	PA	AR0108
ALCALA UNGRIA FRANCISCO JAVIER	43679685V	PA	AU0005
ALLAI AHMED	X3354641E	PA	AA0123
ALMAN ESTAMPACIONES MATRICERIA SL	B84510445	PA	AE0058
ALONSO GARCIA GUILLERMO	32886846C	PA	AG0091
ALONSO NIEVA ANGEL	52863326B	PA	AN0018
ALONSO SANCHEZ JESUS	48995230D	PA	AS0181
ALTIMASVERES MENDEZ SANTIAGO	49052434N	PA	AM0192
ALUMINIO COLLADO FABUEL SL	B80185416	PA	AC0033
ALUVEN METALIKA SL	B83310524	PA	AM0191